

293



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:

11001-33-35-026-2015-00273

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

ACCIONANTE: MARÍA LUCY PARRA VARGAS

ACCIONADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y la NACIÓN
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL

A través del Acuerdo CSJBTA17-516 adiado 5 de abril del hogño, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el cierre extraordinario de la totalidad de los Juzgados Administrativos de Bogotá, desde el 17 hasta el 24 de abril de 2017, con el objeto de efectuar el traslado y reubicación de los mismos en la nueva sede judicial del CAN, razón por la cual se suspendió la atención al público, así como los términos en las fechas mencionadas.

Por lo anterior, como no fue posible realizar la audiencia de pruebas programada dentro del presente asunto para el 24 de abril del presente año, se hace necesario señalar nuevamente la diligencia.

En tal virtud, **SE FIJA** el día cinco (05) de julio de dos mil diecisiete (2017), a las 09:00 a.m., para celebrar la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **2 DE MAYO DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

FRANCY PAOLA VÉLEZ RUBIANO
SECRETARIA